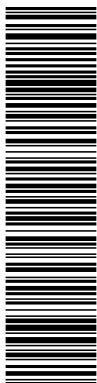


DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS. EXPTE. 53-2017 DECRETO APROBACION INICIAL CARBURANTE PARQUE MOVIL	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5081C-QHJL4-3GNR1 Fecha de emisión: 28 de diciembre de 2017 a las 11:42:10 Página 1 de 1	FIRMAS 1.- Contratación - Técnico Medio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 3.- Teniente Alcalde de Economía y Hacienda de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 28/12/2017 09:35



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 535382 5081C-QHJL4-3GNR1-B2FFA085FOCCE961B35A89BDF676408BDAC3F17) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

www.huelva.es
Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es



Ref.: mmd

DECRETO

Visto el expediente núm. 53/2017 para la contratación del suministro de carburante para vehículos del parque móvil municipal del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, conforme al pliego de prescripciones técnicas redactado por el Técnico Municipal, D. Manuel Garrido Gómez y el pliego de cláusulas administrativas particulares elaborado por la Técnico de Administración General del Departamento del Contratación, Doña Begoña González Pérez de León.

Visto el informe de la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, conformado por el Secretario General, en el que se indica:

- a) Corresponde a la Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda, María Villadeamigo Segovia la competencia para contratar.
- b) Procede la tramitación ordinaria, procedimiento abierto y un único criterio de adjudicación, estando sujeto a regulación armonizada.
- c) Consta Acuerdo de Pleno del Excmo. Ayuntamiento, celebrado en sesión ordinaria de fecha 29 de noviembre de 2017, en el que se ha adoptado el correspondiente compromiso de consignar en los Presupuestos de los años 2018 y 2019, las cantidades necesarias y suficientes para hacer frente al gasto que origina el presente contrato, y para el supuesto de prórroga deberá adoptarse el correspondiente compromiso de gastos en su momento, para los ejercicios 2020 y 2021.
- d) Se informa favorablemente, en cuanto a la legalidad de sus cláusulas, el pliego de cláusulas administrativas.

Visto el informe favorable de Intervención de fecha 22 de diciembre de 2017.

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y siendo competente la Tenencia de Alcaldía de Economía y Hacienda, por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 17 de enero de 2017, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Aprobar los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, así como el expediente de contratación y la apertura de los trámites para su adjudicación, por tramitación ordinaria, procedimiento abierto y un único criterio de adjudicación, estando sujeto a regulación armonizada, del suministro de carburante para vehículos del parque móvil municipal del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, cuyo presupuesto máximo y total de gastos es de 171.900,83 euros, e I.V.A. de 36.099,17 euros, lo que supone un importe total de 208.000,00 euros, y un valor estimado por importe de 343.801,66 euros en los términos previstos en el artículo 88 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, para una duración de dos años y una posible prórroga de otros dos años más, siendo el desglose de precio de licitación, para cada uno de los lotes, en caso de ofertas independientes para los mismos de:

LOTE 1: Suministro de carburante para el servicio de infraestructura y servicios municipales.	49.586,78 € + 10.413,22 € (21% IVA)
LOTE 2: Suministro de carburante para el servicio de Policía Local.	99.173,56 € + 20.826,44 € (21% IVA)
LOTE 3: Suministro de carburante para el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos (S.E.I.S.)	16.528,92 € + 3.471,08 € (21% IVA)
LOTE 4: Suministro de carburante para el Servicio de Protección Civil.	6.611,58 € + 1.388,42 € (21% IVA)

SEGUNDO.- Que por el Departamento de Contratación se continúe la tramitación del correspondiente expediente.

Dado en Huelva, por D^a. María Villadeamigo Segovia, Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 17 de enero de 2017.

(Documento firmado electrónicamente al margen)